



**PODER
LEGISLATIVO**
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
■ ■ ■ ■

"2026-Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos
Civiles de la Mujer- Ley Nacional 11.357"-Ley 4202-A

Resistencia, 28 de agosto de 2026.-

215 1/-26

Señor Presidente
del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
Don Néstor Daniel CÁSERES
SU DESPACHO

Por indicación de la Señora Presidente, tengo el
agrado de dirigirme a usted, a efectos de adjuntar a la presente la resolución 964, que fuera
aprobada por esta Cámara de Diputados en su sesión ordinaria del día 26 de agosto de
2026.

Sin otro particular, salúdole con atenta y distinguida
consideración.



Gustavo Silvio CORRADI
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO
DNZ 17960409



"2026-Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional 11.357-" Ley 4203-A

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco *Resuelve*

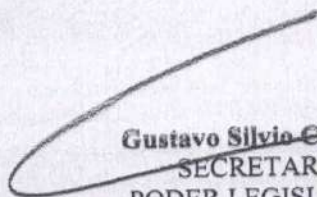
1º) Declarar de interés provincial y legislativo el "XX Encuentro Deportivo Nacional Para Profesionales en Ciencias Económicas", que se realizará desde el 27 hasta el 31 de octubre del corriente año, en la ciudad de Salta, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, conjuntamente con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

2º) Expresar reconocimiento a (FACPCE) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, por la organización y realización de este encuentro nacional, destacando su aporte al fortalecimiento de la comunidad profesional y a la generación de espacios de participación y encuentro entre matriculados de todo el País.

3º) Destacar la importancia de las actividades deportivas como herramienta para promover hábitos de vida saludables, el bienestar integral, el compañerismo, el trabajo en equipo y la solidaridad, contribuyendo al desarrollo de valores y al fortalecimiento de los vínculos entre los profesionales de Ciencias Económicas de las distintas Jurisdicciones de la República Argentina.

4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

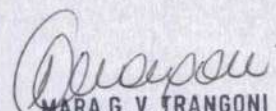

Gustavo Silvio CORRADI
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Carmen Noemí DELGADO
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 964

10


MARA G. V. TRANGONI
JEFA Dpto. Asuntos Aprhados
y Comunicaciones Oficiales
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Es Fotocopia del Original